Señor
ANÓNIMO
Ciudadano

ASUNTO: Respuesta derecho de petición RESOLUCIONES

Cordial saludo,

Gracias por comunicarse con el Instituto Geográfico Agustín Codazzi - IGAC. Somos la máxima autoridad en regulación, producción y articulación de la información geográfica, catastral y agrológica del país.

En atención a su petición, recibida y radicada en nuestra entidad mediante la cual solicita RESOLUCIONES le informamos lo siguiente:

PRODUCTO	VALOR
REGISTRO DE RESOLUCION DE CONSERVACION	**600**

Parágrafo 1. El valor de venta de una resolución de conservación será el equivalente a multiplicar el valor unitario de registros por el número de registros contenidos en la resolución.

A partir de la publicación de la Resolución 455 de 2023 del 30 de marzo de 2023, mediante la cual *"se fijan los precios unitarios de ventas de los productos y servicio a cargo del Instituto Agustín Codazzi y se dictan otras disposiciones".*

Para el efecto, le informamos que puede acceder al mencionado documento de manera presencial en cualquier sede del Instituto a nivel nacional, en tal sentido anexamos el link para la consulta de horarios, ubicación de nuestras oficinas a nivel nacional https://www.igac.gov.co/es/oficinas-de-atencion.

Adicionalmente, se indica que la base de datos del IGAC no incluye información catastral de los siguientes municipios, por ser competencia de gestores catastrales habilitados:

Departamento	Municipios
Antioquia	Medellín, El Retiro, El Santuario, San Vicente Ferrer, Abejorral, Abriaqui, Alejandria, Amaga, Amalfi, Andes, Angelopolis, Angostura, Anori, Anza, Apartadó, Arboletes, Argelia, Armenia, Belmira, Betania, Betulia, Ciudad Bolívar, Briceño, Buritica, Cáceres, Caicedo, Caldas, Campamento, Cañasgordas, Caracolí, Caramanta, Carepa, Yondó, Carolina, Caucasia, Chigorodó, Cisneros, Cocorna, Concepción, Concordia, Dabeiba, Don Matías, Ebejico, El Bagre, Entrerrios, Envigado, Fredonia, Frontino, Giraldo, Gómez Plata, Granada, Guadalupe, Guarne, Guatape, Heliconia, Hispania, Itagüí, Ituango, Jardín, Jericó, La Ceja, Yolombo, La Pintada, La Unión, Liborina, Maceo, Marinilla, Zaragoza, Montebello, Murindó, Mutata, Nariño, Necoclí, Nechí, Olaya, Peñol, Peque, Pueblorrico, Puerto Berrio, Puerto Nare, Puerto Triunfo, Remedios, Sabanalarga, Salgar, San Andrés de Cuerquia, San Carlos, San Francisco, San Jerónimo, San José de la Montaña, San Juan de Urabá, San Luis, San Pedro los milagros, San Pedro de Urabá, San Rafael, San Roque, Santa Bárbara, Santa Fé de Antioquia, Santa Rosa de Osos, Santo Domingo, Segovia, Sonsón, Sopetrán, Támesis, Tarazá, Tarso, Titiribí, Toledo, Turbo, Uramita, Urrao, Valdivia, Valparaíso, Vegachi, Venecia, Vigía del Fuerte, Yali, Yarumal, Barbosa, Girardota, Copacabana, Bello, Rionegro, Sabaneta, Carmen de Viboral, La Estrella.
Atlántico	Distrito de Barranquilla, Galapa, Malambo, Puerto Colombia, Sabanalarga, Soledad.
Bolívar	Cartagena.
Caldas	Manizales.
Cesar	Valledupar, Chirigüaná.
Córdoba	Sahagún.
Cundinamarca	Bogotá, Soacha, Fusagasugá, Albán, Anapoima, Anolaima, Apulo, Arbeláez, Bituima, Cachipay, Cáqueza, Carmen de Carupa, Chaguaní, Chipaque, Cota, El Colegio, El Peñón, El Rosal, Facatativa, Fómeque, Fosca, Fúquene, Gachalá, Gama, Girardot, Granada, Guaduas, Guatavita, Guayabal de Siquima, Guayabetal, Jerusalén, Junín, La Mesa, La Palma, La Peña, Lenguazaque, Manta, Medina, Nariño, Nemocón, Nimaima, Nocaima, Paime, Pandi, Paratebueno, Pasca, Pulí, Quebradanegra, Quetame, Quipile, San Antonio del Tequendama, San Cayetano, San Juan de Rioseco, Sasaima, Sesquilé, Silvania, Subachoque, Supatá, Susa, Sutatausa, Tausa, Tena, Tibacuy, Tibirita, Tocaima, Ubalá, Ubaté, Une, Venecia, Vergara, Vianí, Villagómez, Villapinzón, Villeta, Viotá, Yacopí, Zipacón, Zipaquirá, Tenjo, Gachetá, Sopó, Ubaque, Cajicá, Cucunubá, Cogua, Guachetá.
Chocó	Medio Baudó.
Caquetá	Florencia.
Huila	Neiva, Garzón.
Magdalena	Distrito de Santa Marta.
Meta	Villavicencio.
Norte de Santander	San José de Cúcuta, Abrego, Bucarasica, Cáchira, Convención, El Carmen, El Tarra, Hacari, La Playa de Belén, San Calixto, Sardinata, Teorama, Rio de Oro.
Quindío	Armenia.
Risaralda	Pereira, Dos quebradas, La Virginia, Santarosa de Cabal.
Santander	Bucaramanga, Floridablanca, San Juan de Girón, Piedecuesta, Barrancabermeja, Málaga.
Sucre	Sincelejo.
Tolima	Ibagué.
Valle del Cauca	Santiago de Cali, Alcalá, Ansermanuevo, Argelia, Bolívar, Candelaria, Cartago, Dagua, El Águila, El Cairo, El Dovio, Florida, Guacarí, La Victoria, Obando, Pradera, Restrepo, Roldanillo, Sevilla, Toro, Versalles, Yumbo, Jamundí, Palmira, Tuluá, Trujillo, La Cumbre, Calima del Darién.

Si requiere información de predios que se encuentren ubicados en alguno de los municipios anteriormente mencionados, lo invitamos a consultar el directorio de los gestores

catastrales habilitados en el territorio nacional en nuestra página web, donde podrá solicitar el certificado correspondiente según el municipio.

Esperamos haber atendido de manera satisfactoria su solicitud.

Cordialmente,

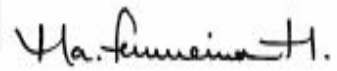

MARIA ALEJANDRA FERREIRA HERNANDEZ
JEFE DE OFICINA
Oficina de Relación con el Ciudadano

Proyectó: ERIKA BIBIANA RODRIGUEZ MUÑOZ - PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Elaboró: ERIKA BIBIANA RODRIGUEZ MUÑOZ - PROFESIONAL UNIVERSITARIO